

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 , ,
Extranjero.. 10'00 , ,

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que se publica en la Gaceta de Madrid. — Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 12)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Negociado de Construcciones civiles

ANUNCIO

Suspendida la subasta de las obras de reparación de la Real Colegiata de Covadonga, anunciada en la Gaceta del 26 de Septiembre de 1910, esta Subsecretaría ha acordado señalar el día 11 de Diciembre próximo, á las doce, para su celebración.

Madrid, 7 de Noviembre de 1911.— El Subsecretario, Rivas.

R. al núm. 4.584

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Hebiendo renunciado D. Alfredo Fernandez y Gonzalez, vecino de esta ciudad, como apoderado del Sr. Marqués de Hoyos, los registros mineros de hulla nombrados «Isabel», número 17.792; «Pepe», número 17.790, é «Isidoro», número 17.795, de 88, 96 y 216 hectáreas respectivamente, sitios en el término municipal de Teberga; y don Jesús Gonzalez Corugedo, vecino de Campomanes, Lena, el de antracita denominado «Chucha», número 17.765, de 17 hectáreas, sito en el concejo de Lena; he acordado en providencias de esta fecha admitir dichas renunciaciones, declarar sin curso y fenecidos los expedientes de su razón y franco el terreno comprendido por los citados registros y disponer la devolución á los interesados de los depósitos constituidos en los mencionados expedientes.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, quienes podrán recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos hechos en Tesorería y las oportunas órdenes para su devolución.

Oviedo, 10 de Noviembre de 1911.— El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 4.582

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE OVIEDO

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Curso de 1911 á 1912

Convocatoria de Noviembre

En cumplimiento de lo preceptado en la Real orden de 7 de los corrientes, los alumnos, tanto oficiales como no oficiales del grado elemental ó superior á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera, podrán hacer la inscripción de matrícula con derechos ordinarios de la asignatura ó asignaturas durante el corriente mes de Noviembre, con opción á exámenes extraordinarios en el de Diciembre próximo, durante las horas de oficina, en la Secretaría de esta Escuela Normal.

Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una ó dos asignaturas, podrán utilizar la matrícula hecha para acogerse á esta gracia, solicitándolo así del Sr. Director de este Establecimiento.

Debiendo considerarse el examen que por gracia especial se concede como anticipación del que hubieran de sufrir en Mayo ó en Junio, los alumnos que en el de Diciembre quedaren suspensos no podrán repetirlo hasta Septiembre de 1912.

La respectiva matrícula se solicitará del Director de esta Escuela en instancia de papel de 11.ª clase durante el corriente mes, acompañando á la misma:

- 1.º Cédula personal del corriente año.
- 2.º Veinticinco pesetas en papel de pagos al Estado por cada asignatura ó asignaturas de un grupo, en concepto de matrícula, y un timbre móvil de diez céntimos; y
- 3.º Cinco pesetas en metálico por derechos de examen.

Los exámenes se celebrarán en la primera decena del próximo mes de Diciembre, cuyos días se señalarán oportunamente.

Oviedo, 13 de Noviembre de 1911.— El Secretario, José A. Noguera.— V.º B.º— El Director, Valentin Pastor.

R. al núm. 4.634

Administración de Propiedades é Impuestos de Oviedo

Consumos. —Circular

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 324 del vigente Reglamento del Impuesto de consumos, requiero á los Ayuntamientos de esta provincia

para que ingresen en arcas del Tesoro la cuarta parte del cupo de consumos, ó sea lo correspondiente al actual cuarto trimestre; advirtiendo á los señores Concejales que si no lo verifican dentro del periodo trimestral, ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables de las cantidades recaudadas ó distraídas de su legítima aplicación, ó de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios de realisar el impuesto.

Oviedo, 10 de Noviembre de 1911.— El Administrador de Propiedades é Impuestos, P. S., Antonio Porto.

R al núm. 4.583

Negociado de Propiedades. —Anuncio

A instancia de D. Manuel Velazquez Llanos, vecino de esta ciudad, se está tramitando en esta oficina un expediente en averiguación del derecho que el Estado pueda tener al dominio útil de un terreno destinado á monte, llamado «La Sierra», sito en el lugar de Espinedo, parroquia de Villazón, en el concejo de Salas, procedente del suprimido Monasterio de Cornellana: tiene una extensión de una hectárea y cuarenta y tres áreas, y linda por el Este con monte común de Juan Menendez Alva y Alvaro Fernandez, Sur camino y Oeste y Norte monte común.

El dominio directo de la finca descrita fué adquirido por D. Félix de la Vallina en compra al Estado fecha 18 de Marzo de 1842, y hoy pertenece al citado denunciante D. Manuel Velazquez Llanos.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento general y en especial de D. Juan Martinez Alva ó sus herederos ó sucesores por su cualidad de arrendatarios del expresado monte, y con objeto de que puedan hacer las reclamaciones á que hubiere lugar dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Oviedo, 10 de Noviembre de 1911.— El Administrador de Propiedades, P. S., Antonio Porto.

R. al núm. 4.585

Junta Municipal del Censo Electoral

DE ILLAS

D. Guillermo Perez Ayala, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Illas.

Certifico: Que en sesión celebrada el día de hoy para la proclamación de candidatos á Concejales han sido proclamados conforme á lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Electoral vigente:

- D. Benito Diaz Valdés.
- D. José Carreño Menendez.
- D. Julian Menendez Lopez.
- D. Antonio Suarez Bango.
- D. Manuel Garcia Rodriguez.

Y para que conste y á los efectos legales expido la presente visada por el Sr. Presidente en Illas á cinco de Noviembre de mil novecientos once.— Guillermo Perez Ayala.— V.º B.º — El Presidente, Benito D. Valdés.

R. al núm. 4.631

DE GRADO

D. Benito Suarez Valdés, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de cinco del corriente y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Electoral vigente, acordó elegir Concejales en razón á no haberse presentado mayor número de candidatos que el de vacantes, á los señores siguientes:

Distrito primero

- D. José M.ª Gonzalez Suarez.
- Armando Rodriguez Longoria.
- Rafael Rodriguez San Pedro.
- Juan Gonzalez Longoria.

Distrito segundo

- D. Teófilo Heres Palacio.
- José Huerta Lopez.
- Diego Fernandez Barbón.

Distrito tercero

D. Fernando Sarasola Diaz.

Distrito cuarto

- D. Ramon Rodriguez Cañedo.
- Antonio Patallo Alonso.
- José M.ª Areces.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden del Sr. Presidente que la visa y sella, expido la presente en Grado á cinco de Noviembre de mil novecientos once.— Benito Suarez Valdés.— V.º B.º — A. Rodriguez.

R. al núm. 4.632

DE RIBADEDEVA

D. Manuel García y García, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadedeva.

Hago saber: Que en el día de hoy fueron proclamados por la Junta de mi presidencia los siguientes candidatos:

Distrito primero, Sección única
Colombres

D. Cayetano García y García.
D. Manuel Pérez y Pérez.
D. Pedro Gutiérrez Martínez.

Distrito segundo, Sección única
Noriega

D. Juan Purón Sánchez.
D. Ceferino Agüeros García.
D. Segundo Gutiérrez García.

Y resultando que dichos señores no exceden en número de los llamados a ser elegidos por el distrito que se expresa, en las elecciones de Concejales que se han de celebrar el día doce del corriente, la propia Junta declaró que en virtud de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley electoral vigente, se proclamaban definitivamente elegidos Concejales por los expresados distritos a los candidatos antes mencionados.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el citado artículo de la Ley electoral.

En Colombres a 5 de Noviembre de 1911.—El Secretario, José de la Grana.—Manuel García.

R. al núm. 4.633

DE PONGA

Relación de los candidatos proclamados por esta Junta en el día de hoy, por el Distrito primero sección única, cuyo número es igual al de Concejales que hay que elegir y en su consecuencia se les declaró electos a virtud de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley electoral.

D. Manuel Muñiz Foyo.
D. José Huerta Escandón.
D. Francisco González Fernández.
D. Ramón Tanda Alonso.

Y para su remisión al Sr. Gobernador civil a los efectos de publicación extiendo la presente en la Consistorial de Ponga a 5 de Noviembre de 1911.—El Presidente, Francisco González.—Por su mandado, Ginés del Rivero.

R. al núm. 4.586

DE CABRANES

D. Eduardo Huerta Huerta, Secretario de la Junta municipal del Censo de Cabranes.

Certifico: Que reunida esta Junta municipal del Censo el domingo cinco del actual con objeto de proceder a la proclamación de candidatos para Concejales en la próxima renovación bienal, fueron proclamados por el primer distrito D. Vicente de la Prada Rodríguez y D. Lorenzo Soto Fernández; y por el segundo Distrito D. Joaquín Álvarez de la Villa, D. Carlos Suárez Zapatero y D. Manuel Naredo García.

Y siendo cinco los Concejales a elegir é igual número el de candidatos proclamados por los distritos respectivos, de conformidad con el artículo 29 de la vigente Ley electoral fueron pro-

clamados Concejales los expresados señores.

Para que conste y remitir al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia expido la presente con el visto bueno del Sr. Presidente en Cabranes a 8 de Noviembre de 1911.—Eduardo Huerta.—V.º B.º—Álvarez.

R. al núm. 4.610

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Cabranes

Terminado los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo año de 1912, correspondientes a este concejo, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que durante ellos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Cabranes, 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Jesús Arango Álvarez.

R. al núm. 4.628

Alcaldía de Avilés

Anuncio

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, el padrón de carruajes de lujo formado para 1912.

Lo que se anuncia al público para que dentro del expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean procedentes.

Avilés, 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Fermín García López.

R. al núm. 4.612

Alcaldía de Gozón

Formada la matrícula industrial de este concejo para el año de 1912, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan examinarla los industriales y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Luanco, Noviembre 8 de 1911.—El Alcalde, Alejandro Artime.

R. al núm. 4.611

Alcaldía de Bimenes

Hallándose formada la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el próximo año de 1912, queda expuesta al público durante diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo las personas interesadas producir en dicho plazo las reclamaciones que crean pertinentes.

Bimenes, 10 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

R. al núm. 4.613

Alcaldía de Quirós

Formados los repartimientos de rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1912, se hallan ex-

puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes enterarse de sus cuotas y hacer las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Quirós, 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Javier Muñiz.

R. al núm. 4.614

Alcaldía de Llanes

Mes de Noviembre de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

| Capítulos | Nombres de los capítulos | Periodo ordinario 1909 | |
|------------|--------------------------|------------------------|------|
| | | Pts. | Cts. |
| 1 | Gastos Ayuntamiento.. | 312 | 50 |
| 2 | Policia de seguridad.... | » | » |
| 3 | Policia urbana y rural.. | » | » |
| 4 | Instrucción pública..... | 77 | » |
| 5 | Beneficencia..... | 2900 | » |
| 6 | Obras públicas..... | » | » |
| 7 | Corrección pública..... | » | » |
| 8 | Montes..... | » | » |
| 9 | Cargas..... | 9619 | 98 |
| 10 | Ob.nueva construcción | » | » |
| 11 | Imprevistos..... | 200 | » |
| 12 | Resultas..... | » | » |
| 13 | Devoluciones..... | » | » |
| 14 | Varios..... | » | » |
| TOTAL..... | | 13109 | 48 |

En las Consistoriales de Llanes a 2 de Noviembre de 1911.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 7

La precedente distribución de fondos fué aprobada en sesión de este día. P. A. de E. A., José M. Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, R. Lamadrid.

R. al núm. 4.624

Alcaldía de Grado

Mes de Noviembre de 1911

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

| Capítulos | Nombres de los capítulos | Presupuesto ordinario 1910 | |
|------------|--------------------------|----------------------------|------|
| | | Pts. | Cts. |
| 1 | Gastos Ayuntamiento... | 796 | 25 |
| 2 | Policia de seguridad.... | 104 | 13 |
| 3 | Policia urbana y rural.. | 714 | 75 |
| 4 | Instrucción pública..... | 554 | 50 |
| 5 | Beneficencia..... | 682 | 28 |
| 6 | Obras públicas..... | 1199 | 26 |
| 7 | Corrección pública..... | 171 | 15 |
| 8 | Montes..... | » | » |
| 9 | Cargas..... | 7759 | 57 |
| 10 | Ob.nueva construcción | 456 | 05 |
| 11 | Imprevistos..... | 83 | 33 |
| 12 | Resultas..... | » | » |
| 13 | Devoluciones..... | » | » |
| 14 | Varios..... | » | » |
| TOTAL..... | | 12521 | 27 |

En Grado a siete de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario.

Carlos Villamil.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 4.623

Alcaldía de Oviedo

ANUNCIO

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día de ayer, sacar a subasta el arriendo de la cobranza del arbitrio establecido sobre los puestos fijos y ambulantes de los mercados, plazas y calles de esta ciudad, y el arbitrio establecido sobre rútilos, coches de plaza, perros, etc., se hace público dicho acuerdo para que durante el plazo de veinte días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905.

Oviedo, Noviembre, 11 de 1911.—El Alcalde, M. Díaz.

R. al núm. 4.625

Alcaldía de Laviana

ANUNCIO

Terminado un ejemplar de la matrícula de subsidio industrial de este concejo para el año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran suscitarse.

Consistoriales de Laviana a 9 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Segundo Álvarez.

R. al núm. 4.620

Alcaldía de Carreño

La matrícula industrial de este Ayuntamiento para el año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por término de diez días a los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, A. Busto.

Formados los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana para el año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Candás, 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, A. Busto.

R. al núm. 4.627.

Alcaldía de Colunga

Confeccionada la matrícula industrial de este concejo para el próximo año de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde esta fecha, durante los cuales podrán examinarla los contribuyentes en ella comprendidos y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se

formulen fuera del expresado término.
Colunga, 8 de Noviembre de 1911.—
El Alcalde, Prudencio Perez.

R. al núm. 4.616

Comandancia militar de Marina
de Gijón

EDICTO

D. Alberto Castaño Martin, Capitán de Navío, Comandante militar de Marina de la provincia y Director local de Navegación y Pesca marítima.

Hace saber: Que vacante el destino de Asesor del Distrito marítimo de Sanxenjo (Pontevedra), se publica con el fin de que los aspirantes promuevan la correspondiente solicitud al Excelentísimo Sr. Comandante General del Apostadero de El Ferrol antes del 11 de Diciembre próximo, acompañando á la petición los documentos justificativos de que reúnen las condiciones que dispone el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Gijón, 11 de Noviembre de 1911.—
P. O., Amando Pontes.

R. al núm. 4.630

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Grado

D. Modesto Tolivar, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Rafael Rodriguez San Pedro y su hermana D.^a Matía del Carmen, de pesetas que les adeudan D. Luciano Alvarez, vecino de Rubiano, se le embargaron á este y mandé sacar á pública subasta por el término de veinte días y con señalamiento para su remate el día veinte de Noviembre próximo y hora de las diez en la sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

1.º La mitad de un hórreo con su bodega, colocado sobre cinco pedestales de madera, cuya otra mitad pertenece á Josefa García, mixto y por partir; linda derecha entrando camino, izquierda prado de la Marquesa de Ferrera, espalda otro de los herederos del Conde de Revillagigedo y frente antojana de unos veintisiete metros cuadrados poco más ó menos; tasada por el perito en ciento cincuenta y cinco pesetas.

2.º La mitad de la casa habitación, compuesta de cocina, sala, dormitorios y corredor y el bajo destinado á cuadra, con un pajar contiguo á la misma, mixta y por partir de con la restante mitad que corresponde á Josefa García; linda derecha entrando más de Ceferino Fernandez, izquierda camino, frente antojana y espalda otra de María Entrago y de Manuel Fernandez: de ochenta metros cuadrados de extensión poco más ó menos; tasada en trescientas pesetas.

3.º El robledal de Cerezalero: de cuatro áreas; linda al Este con Ceferino Fernandez, Sur Ramón Rodriguez Cañedo, Oeste con herederos de Andrés Fernandez y Norte camino público; tasado en setenta y cinco pesetas.

4.º El huerto con avellanos, llamado de Sopalomar: de cinco áreas; linda al Este más de Ramón Rodri-

guez Cañedo y por los demás puntos camino; tasado en setenta y cinco pesetas.

5.º Otro huerto llamado tambien de Sopalomar, con avellanos: de dos áreas; linda al Este y Norte camino, al Sur con más de José Sama y al Oeste más de Joaquín Balán; tasado en treinta pesetas.

6.º La tierra llamada Sopalomar: de siete áreas; linda al Este bienes de Celestino Alvarez, Sur camino, Oeste con Josefa García y Norte con herederos de Bartolomé Castrillón; tasada en cien pesetas.

7.º El huerto de la Llama: de cuatro áreas; linda al Norte con casa de Josefa García y por los demás puntos camino; tasado en cuarenta pesetas.

8.º El pasto llamado el Castrón: de seis áreas; linda al Este con calleja, Sur más de Ramiro Rodriguez, Oeste otro de Francisco Menendez y Norte más de Honorio Fernandez.

Las expresadas finca radica en la parroquia de Rubiano.

Se advierte que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Dado en Grado á veintitres de Octubre de mil novecientos once.—Modesto Tolivar.—Por su mandato, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 4.601

Juzgado de Castropol

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía seguido á instancia de D. Manuel Piñeirúa contra D. Anselmo Fernandez, vecinos ambos de la parroquia de San Juan de Moldes, sobre pago de un legado, se embargaron como de la propiedad del demandado, y se sacan á pública subasta las fincas siguientes, sitas en la referida parroquia, en este concejo:

1.ª Una labradía que en el límite Oeste comprende unacasa de labranza, sin número, sita en el lugar de Palacios, con el nombre de Rozavega; mide lo labradío veinte áreas y la casa sesenta y ocho metros cuadrados. Como libre de cargas se tasó en dosmil pesetas.

2.ª Otra labradía en la misma situación y del mismo nombre de dieciséis áreas. Tiene de pensión como foral cuatro litros veinticuatro centilitros de trigo, que se pagan á los herederos de D. Ramón Carrizo, de Casariego de Tapia, y se tasó en trescientas setenta y cinco pesetas.

3.ª Y una finca rústica, compuesta de casa de labradía, cuerdas separadas, pajar, cobuzo, era de majar, corral huerto de verduras, cortinas labradías y terreno á campo é inculto, formando todó una finca llamada Casa y Cortina de la Aldea Nova de Abajo; mide tres hectáreas y diez áreas, y se halla gravada con la pensión ánuua foral de ochenta y un litros de trigo que se pagan á D. Ramón García Bermudez, y dos ferrados y medio de maíz á los herederos de D. Benito Acevedo, y está tasada en tresmil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar el día doce del próximo Diciembre á las once, en

esta sala de audiencia; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación, ni como postor el que no consigne previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento cuando menos del tipo de subasta.

Dado en Castropol y Noviembre tres de mil novecientos once.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 4.598

Cédula.

El Sr. D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido, por providencia del día de hoy dictada á instancia de la parte actora en el juicio de mayor cuantía propuesto á nombre de D. José Cigarrán, vecino que fué de Vega de Ribadeo y residente en Vigo, contra D. Antonio Cigarrán, ausente en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, acordó hacer un segundo llamamiento al demandado, citándole y emplazándole en forma para que dentro de cinco días comparezca en los autos personándose en forma.

Y para emplazar al D. Antonio, con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Para insertar en este periódico oficial de la provincia expido la presente en Castropol y Noviembre cuatro de mil novecientos once.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 4.599

El Sr. D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de este día dictada á instancia de la parte actora, en el juicio de mayor cuantía propuesto á nombre de doña Clara Raferas y sus hijos, contra D. Emilio Fernandez Acevo y otros, sobre división de bienes, acordó hacer un segundo llamamiento á los demandados ausentes, señalándoles para comparecer la mitad del tiempo antes fijado.

Y para emplazar á los demandados ausentes en ignorado paradero D. Joaquín y doña Josefa Miranda y Martinez Noriega, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de cinco días, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Para insertar en este periódico oficial expido la presente en Castropol y Noviembre cuatro de mil novecientos once.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 4.600

Cédula de emplazamiento

El Sr. D. Eduardo Iglesias y Portal, Juez de primera instancia de Castropol, en providencia de hoy dictada en demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovido en este Juzgado á nombre de D. José Prieto Bolaño, vecino de Gestoso, concejo de Villanueva de Oscos, en este partido, sobre oposición á las operaciones divisorias del haber dejado por D. Santiago Prieto y D.^a Nicolasa Malnero, vecinos que fueron del mismo Gestoso, acordó emplazar en forma, entre otros, á los demandados José Prieto Malnero, Justa, María, Esperanza y Antonia Prieto Bolaño, vecinos que así bien fueron de

aquel término, hoy ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á dichos demandados extendiendo la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropol, nueve de Noviembre de mil novecientos once.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 4.595

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Eduardo Iglesias Portal, en providencia de ayer, dictada en juicio de menor cuantía promovido por D. Marcelino Alvarez Pérez, de La Caridad, concejo de El Franco, contra D. Jesús González y López, ausente en paradero ignorado, sobre pago de 1.175,85 pesetas que éste adeudaba á D. Manuel Pérez y García, vecino de Cienfuegos, en la Isla de Cuba, admitió á trámite la demanda y que se emplazase al demandado á medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándole el término de nueve días para comparecer en los autos.

Y para llevar á efecto el emplazamiento acordado, expido la presente.

Castropol y Octubre veintisiete de mil novecientos once.—El Actuario, Antonio Múrias.

R. al núm. 4.602

Cédula de citación

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, D. Eduardo Iglesias Portal, en providencia de esta fecha dictada en información de dominio de una casa sita en La Caridad, promovida por D. Bernardo Marina, de la misma villa, concejo de El Franco, acordó la citación de los herederos desconocidos de D. Ramón Perez Dominguez, Cura párroco que fué de Cedofeito, partido judicial de Ribadeo, á nombre de quien la indicada finca se halla inscrita, y de D. Manuel y D.^a Ovita Navallo y García, hijos de D. Pedro Navallo Amezaña, vendedor de aquella, difunto, vecino que fué de la Graña de Guiar, concejo de Vega de Ribadeo, para que en el término de sesenta días comparezcan en el expediente á ejercitar los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se aprobará y mandará hacer la inscripción solicitada.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, toda vez que los interesados de que queda hecho mérito se hallan ausentes en paradero ignorado, expido la presente cédula.

Castropol y Noviembre tres de mil novecientos once.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 4.604

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de testamentaria de D. José Ramón González Alvarez y su esposa doña Balbina López Gayol, vecinos que fueron de La Caridad, promovidos por su hija doña Esperanza, se dictó hoy la providencia que dice:

«Por presentado con las operaciones divisorias que menciona, las que se pongan de manifiesto en la Escribanía por término de ocho días, la que se haga saber á las partes no personadas en autos á medio de edictos que se fijen en los sitios públicos de costum-

bre de esta villa y la de La Caridad é inserten en el periódico oficial de la provincia.»

Y para notificar á los interesados ausentes D. José, D. Antonio y D. Jesús González López, para insertar en el periódico oficial de la provincia expido el presente.

Dado en Castropol y Nsviembre seis de mil novecientss once.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Enrique Murias.

R. al núm. 4603

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Hago saber: Que por D. Bernardo Martínez y Martínez, vecino de La Caridad, concejo de El Franco, se ha promovido en este Juzgado información de dominio de una casa sita en aquella villa, que adquirió de D. Pedro Navallo Amezaga, difunto, vecino que fué de la Graña de Guiar, término municipal de Vega de Ribadec, por escritura de compra de 29 de Noviembre de 1898, ante el Notario D. Bernardo Gonzalez Pumariaga, habiendo acordado en providencia de hoy convocar por segunda vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción que de dicha casa se pretende, á fin de que comparezcan en el expediente, si quisieren alegar en derecho.

Y cumpliendo lo mandado, expido el presente segundo edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Castropol á tres de Noviembre de mil novecientos once.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Múrias.

R. al núm. 4.604

Juzgado de Tineo

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia del día de ayer, dictada en la demanda de pobreza propuesta por el Procurador don Manuel Martínez Arnaldo en nombre de D.^a Josefa Merás y Blanco, vecina de Noron, por sí y en representación de sus hijas naturales menores de edad y bajo su potestad María de los Dolores y María Palmira Fernandez Merás, para litigar con D. Mario Fernandez Puelo, vecino que fué de dicho Noron y hoy ausente de ignorado paradero, en reclamación de los derechos que á la D.^a Josefa y sus citas hijadas puedan corresponder en la herencia de su padre natural D. José Fernandez Vega, vecino que fué del repetido Noron, se emplaza á dicho demandado D. Mario Fernandez Puelo para que en el término de nueve días comparezca á contestar dicha demanda de pobreza si viere convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo se sustanciará solo con la representación del Estado, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Y á fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Mario Fernandez expido el presente.

Dado en Tineo á nueve de Noviembre de mil novecientos once.—Manuel Palacio.—Por su mandado, Máximo Castañón.

R. al núm. 4.594

Juzgado de Soto del Barco

D. Baldomero Menéndez Arias, Juez municipal de Soto del Barco.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita un expediente de información posesoria á nombre de D. José Cueto Alvarez con el fin de inscribir á su favor las fincas siguientes:

1. Un trozo de monte con matorral nombrado Río de la Braña, sito en el lugar de Foncubierta, parroquia y concejo de Soto del Barco: cabida de cuarenta y ocho áreas.

2. Una heredad labradía llamada Viña y Nocedo, en la Llosa de la Sierra, parroquia y concejo citados: cabida de cuarenta y ocho áreas.

3. Una tierra labradía llamada Parajones, en término de su nombre, parroquia de Ranón: cabida de cuarenta y un áreas.

4. Y otra tierra de labradío llamada La Junquera, en término del Río de la Vega, parroquia de Ranón: cabida de diez áreas.

Presentado el expediente en el Registro de la Propiedad se hallaron asientos de las fincas indicadas á favor de D. José y D. Victorio Cueto Garcia y D. José Cueto Alvarez, en contradicción con la posesión justificada, por lo que, á instancia de D. José Lopez Rodriguez, como apoderado del actual dueño de las fincas, se dictó con esta fecha providencia mandando llamar por el presente edicto, primero y único, á los D. José y D. Victorio Cueto Garcia y D. José Cueto Alvarez, ausentes en ignorado paradero, ó cualquiera otra persona, para que en el improrrogable término de treinta días, contados desde el en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, comparezcan á hacer uso del derecho de que se crean asistidos en cuanto á la inscripción de dichas fincas que se pretende á favor de D. José de Cueto Alvarez, bajo apercibimiento de que en otro caso se confirmará el auto de aprobación dictado en el expediente de referencia.

Soto del Barco á ocho de Noviembre de mil novecientos once.—Baldomero Menendez.—Por su mandado, Luis G. Inclán.

R. al núm. 4.609

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MENENDEZ RODRIGUEZ, Jovino, hijo de Manuel y de María, natural de Carreño (Gijón), provincia de Oviedo, casado, jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Báscones (Grado), de la mencionada provincia, procesado por faltar á concen-

tración; comparecerá en término de treinta días ante D. Humberto Garcia Alonso, primer teniente Juez instructor del regimiento de infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).

4.597

ALVAREZ MENENDEZ, Manuel, alias Galán, natural de Piñella, concejo de Illas, de estado soltero, labrador, de 20 años próximamente de edad, hijo de José y Florentina, domiciliado últimamente en dicho punto, procesado por disparó de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Avilés en el término de diez días. A la vez se encarga á la Policía judicial la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la prisión de este partido.

4.590

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ, Norberto, de 43 años, casado, ambulante, domiciliado últimamente en Oviedo, estatura alta, delgado, color moreno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para ser oído en causa por estafa, instruída por denuncia de Teodoro Díez.

4.591

NAVA, Jenaro, domiciliado últimamente en Avilés; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés para declarar en causa que se instruye por estafa á D. Juan Oria.

4.589

ALVAREZ, Basilia, Ricardo Chona, Vicente Barrio, Segundo Blanco, Victor Alvarez, Leopoldo Manjola, Manuel Suarez, Francisco Aros, Francisco Costales, Rafael Valdés, Ramiro Marcos, Ramón Fernandez, Alfredo Acebal, Manuel Trabanco, Manuel Loreda, Juan Garcia, Abelardo Vergara, José Ramón Menendez, José Maria Puente, N. Blanco, y Mauricio Fernandez, domiciliados últimamente en Gijón; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, para prestar declaración en causa por desorden público y otros delitos.

4.593

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

MIERES

De un prado de la propiedad de D. Remigio Fernandez, vecino de Santullano desapareció el 6 del actual un caballo, que tiene las afeñas siguientes:

Edad de 8 á 9 años, alzada de 5 á 6 cuartas, color castaño cardin, tiene

la cola y la crin cortadas, tiene una estrella ó pinta blanca en la frente, y sobre ésta un poco de crin sin cortar.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que la hubiere hallado se sirva entregarla á su dueño, quien abonará los gastos.

Mieres, 11 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Vicente Fernandez.

R. al núm. 4.626-1

LENA

En poder del Alcalde de barrio de Felgueras, en este término municipal, se halla desositada una novilla que se encontró haciendo daño en fincas particulares.

Edad un año próximamente, color rojo, orejas negras, Sedal negro en rojo, asta abierta y vuelta atrás.

Lo que se anuncia con el objeto de que en el término de quince días, contados desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL, sea recogida por su dueño, pues en otro caso será subastada.

Lena, 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde Cayetano Rosal.

R. al núm. 4.617-1

CUDILLERO

En poder de D. Celestino Llanio, de esta villa, se halla depositado un perro de caza de los llamados puentes, grande, color chocolate, recogido el día 4 del corriente.

Lo que se publica para conocimiento de su dueño, por si quiere pasar á recogerlo, en el plazo de quince días, pues pasados se procederá á su venta en subasta pública.

Cudillero, Noviembre 7 de 1911.—El Alcalde, Cuervo Arango.

R. al núm. 4.615-1

ILLANO

En poder de D. Manuel Sierra, vecino de la Balboreira, en este Municipio, se encuentra depositado un caballo que se encontró extraviado de las señas siguientes: edad cerrado, alzada tres cuartas y dos pulgadas, color negro, una estrella blanca en la frente, pequeño, desherrado de las cuatro extremidades, dos manchas blancas una en un costillar, procedente de rozadura, crin y cola largas.

Lo que se hace público para conocimiento del dueño, quien puede pasar á recogerlo previo pago de gastos, durante el término de quince días, advirtiéndole que al décimosexto de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL se procederá á su venta en subasta pública.

Consistoriales de Illano, Noviembre 5 de 1911.—El Alcalde, Justo Fernández.

R. al núm. 4.544-3